

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 56 y 273/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Miguel Ángel VARTULI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 56 y 273/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

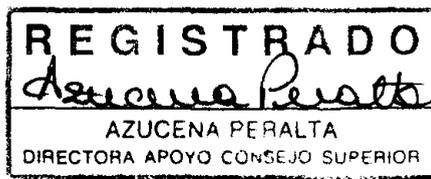
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 56 y 273/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Física II, al alumno Miguel Ángel VARTULI, Legajo N° 28643, de la carrera Ingeniería Mecánica.

X



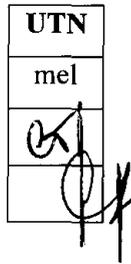
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Diseño Mecánico, sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería Mecánica I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1450/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior